



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 099 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 05 JUL 2012

VISTO:

El Memorando N° 236-2012-INDECI/18.0.1 de fecha 20 de junio de 2012, expedido por el Director Regional de INDECI Sur Oriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 053-2012-INDECI/6.0 de fecha 10 de mayo de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración se otorgó al Director Regional INDECI sur Oriente, bajo la modalidad de encargo la asignación del importe de S/. 2,125.40 (DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO Y 40/100 NUEVOS SOLES), a fin de cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia - COE" a realizarse en la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, del 15 al 16 de mayo de 2012;

Que, con Memorando N° 236-2012-INDECI/18.0.1 de fecha 20 de junio de 2012, el Director Regional de INDECI Sur Oriente, solicita a la Oficina de Administración la ampliación del período de ejecución del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia - COE" desde el 14 al 17 de mayo de 2012, indicando que desde el día 14 se realizaron trabajos de fotocopios, asimismo el retorno del personal comisionado se efectuó recién el día 17 de mayo 2012;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación de la fecha del periodo de ejecución del encargo para cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia - COE" del 14 al 17 de mayo de 2012.



Artículo Segundo.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Dirección Regional INDECI Tacna y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

